

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 07
		Página 1 de 6

Radicado interno: 20260005063

Medellín, 12 de junio de 2026

DE: DIEGO ARMANDO BOTERO ZULUAGA
Supervisor

PARA: KAMAL ABDUL NASSAR MONTOYA
Secretario General

Asunto: Justificación Cláusula Adicional No.1 del contrato 202600301.

Cordial saludo,

A continuación, expongo las razones por las cuales se justifica realizar la presente cláusula adicional al contrato del asunto:

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO No.:	202600301
CONTRATISTA:	Tatiana Acevedo Chalarca
OBJETO:	Prestación de servicios personales de apoyo a la gestión como Community Manager para la planeación, administración, ejecución, monitoreo y análisis de contenidos digitales, gestión de comunidades y atención en redes sociales de la ESU, en articulación con la estrategia institucional de comunicación.
VALOR INICIAL:	Cincuenta y cuatro millones novecientos sesenta y seis mil novecientos doce pesos m.l (\$54.966.912).
PLAZO INICIAL	Hasta el 30 de junio de 2026.
VALOR FINAL:	Cincuenta y cuatro millones novecientos sesenta y seis mil novecientos doce pesos m.l (\$54.966.912).
PLAZO FINAL:	Hasta el 30 de junio de 2026.

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 07
		Página 2 de 6

2. ANTECEDENTES:

- El 29 de enero de 2026, se suscribió el contrato No. 202600301 entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y Tatiana Acevedo Chalarca identificada con C.C. No. 1.152.435.028, cuyo objeto es “*Prestación de servicios personales de apoyo a la gestión como Community Manager para la planeación, administración, ejecución, monitoreo y análisis de contenidos digitales, gestión de comunidades y atención en redes sociales de la ESU, en articulación con la estrategia institucional de comunicación.*”, por un valor de cincuenta y cuatro millones novecientos sesenta y seis mil novecientos doce pesos m.l (\$54.966.912), hasta el 30 de junio de 2026.
- El 02 de febrero de 2026 fueron aprobadas las garantías contractuales por parte de la Secretaría General la cual se encuentra vigente así:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	4446582	Cumplimiento	30/01/2026	30/01/2027	02/02/2026	\$10.993.382

- El contrato a la fecha ha presentado una ejecución física del 87.92% y se ha avanzado en temas importantes como: fortalecimiento de la estrategia de comunicación digital institucional mediante la transformación del enfoque visual, narrativo y estratégico de los canales digitales de la ESU, orientando la comunicación hacia un posicionamiento más corporativo y alineado con las capacidades institucionales; consolidación de una identidad digital más estructurada y coherente, mejorando la percepción visual de la marca y la comunicación de proyectos, servicios y capacidades institucionales; diseño e implementación de estrategias de contenido digital enfocadas en la visibilización de proyectos estratégicos, avances operativos y soluciones institucionales, mediante formatos audiovisuales dinámicos y contenido alineado con tendencias actuales de comunicación digital; producción y fortalecimiento del componente audiovisual institucional, incluyendo generación de guiones, contenido para redes sociales, acompañamiento a piezas institucionales, cobertura de proyectos estratégicos y consolidación de un banco audiovisual propio; planeación estratégica y gestión integral de redes sociales mediante estructuración de parrillas de contenido, monitoreo de métricas, gestión de comunidad, atención de interacciones y organización del ecosistema de pauta digital institucional.

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 07
		Página 3 de 6

- La ejecución financiera es de 66.11%

Contrato	Número Compromiso	Valor Compromiso	Valor ejecutado	Saldo	%Ejecución
202600301	2026000344	\$54.966.912	\$36.339.236	\$18.627.676	66.11%

- El contratista viene prestando el servicio en los términos de oportunidad y conforme con lo pactado en el contrato, y no se han presentado quejas y/o reclamos.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Conforme a lo anterior, la ejecución contractual ha permitido fortalecer la estrategia de comunicación digital de la Entidad, mejorando el posicionamiento institucional en canales digitales, consolidando una identidad comunicacional más estratégica y fortaleciendo la divulgación de proyectos, servicios y capacidades institucionales.

No obstante, la comunicación digital institucional es un proceso continuo que requiere acompañamiento permanente para garantizar la administración de los canales oficiales, la generación de contenidos estratégicos, la cobertura de proyectos y actividades institucionales, el monitoreo de métricas y reputación digital, así como la atención oportuna de las comunidades digitales.

Teniendo en cuenta que durante el segundo semestre de la vigencia 2026 la ESU continuará desarrollando proyectos, iniciativas y estrategias institucionales que requieren visibilidad y acompañamiento comunicacional especializado, se hace necesario dar continuidad al servicio contratado, con el fin de asegurar la sostenibilidad de la estrategia digital institucional y el adecuado posicionamiento de la Entidad.

En consecuencia, se requiere la adición de recursos por un valor de cuarenta y cinco millones quinientos mil trescientos ochenta y ocho pesos m/l \$45.500.388 y ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de diciembre de 2026, y así garantizar la continuidad de los servicios.

La información presupuestal de los recursos a adicionar es la siguiente:

RUBRO PRESUPUESTAL	CENTRO DE COSTOS	CPC	VALOR DISPONIBLE	AMPLIACIÓN PLAZO
24502080000101-1	13040	83117	\$98.852.924	Hasta el 30 de diciembre de 2026

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 07
		Página 4 de 6

4. PRECISIONES

De conformidad con los antecedentes y la justificación, se considera pertinente la suscripción de la cláusula adicional No. 1 del contrato No. 202600301, así:

- Ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2026.
- Adicionar un valor de cuarenta y cinco millones quinientos mil trescientos ochenta y ocho pesos m/l (\$45.500.388).

5. VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD

Documentos Del Proceso Contractual		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
		SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1	Certificado de existencia y representación legal (Con fecha no anterior a 3 meses).			X	N/A
2	Certificado de autorización para contratar, cuando aplique.			X	N/A
3	Certificado de registro mercantil (Con fecha no anterior a 3 meses). (Si aplica)			X	N/A
4	Registro único tributario - RUT. <i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.</i>	X			
5	Cédula de ciudadanía representante legal. <i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.</i>	X			C.C 1.152.435.028
6	Certificado de antecedentes judiciales (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			Fecha de expedición: 04/06/2026

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 07
		Página 5 de 6

Documentos Del Proceso Contractual		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
		SI	NO	NO APLICA	Observaciones
7	Certificado de Contraloría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			Fecha de expedición: 04/06/2026
8	Certificado de Procuraduría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			Fecha de expedición: 04/06/2026
9	Certificado de medidas correctivas (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			Fecha de expedición: 04/06/2026
10	Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			Fecha de expedición: 04/06/2026
11	Certificado de pago de aportes a la seguridad social (Planilla o certificación según corresponda) Fecha de expedición no anterior a 1 mes. <i>*En caso de certificación expedida por revisor fiscal, anexar copia de la tarjeta profesional del contador y certificado de antecedentes vigente de la JCC.</i>	X			No. de planilla: 85070228 Correspondiente al mes de mayo de 2026.
12	REDAM	X			Fecha de expedición: 04/06/2026

Por lo anteriormente expuesto, Tatiana Acevedo Chalarca, según consta en los documentos aportados cumple con lo requerido, siendo idóneo(a) para ejecutar el objeto contractual.

6. MARCO LEGAL

El artículo 39 del Reglamento de Contratación de la Entidad manifiesta que: “Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”.

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 07
		Página 6 de 6

En atención a lo anterior y en cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por la ESU y lo consagrado en el Artículo 3° Literal (F) “Principios de Economía y Celeridad” del Reglamento de Contratación de la ESU, es procedente la ampliación del plazo contractual y la adición de recursos.

Atentamente,



DIEGO ARMANDO BOTERO ZULUAGA
Profesional Especializado - Oficina Estratégica
Supervisor contrato

Aprobó:	Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativa y Financiera. <i>ccy</i>	
Revisó:	Laura Lucía Durán Amaya – Abogada contratista – Unidad de Gestión Jurídica.	
Proyectó:	Esteban Zuluaga Ramírez – Técnico Administrativo – Oficina estratégica.	